

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 5 de marzo de 2026

En sesión de la fecha, el presidente del Congreso puso a consideración del Pleno la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces que acordó la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto, recaído en los proyectos de ley 13193/2025-CR y 13349/2025-CR y la ampliación de agenda. Dicho acuerdo fue sometido a votación.-----

Efectuada la votación, se ratificó el acuerdo de la Junta de Portavoces por 55 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención, incluidos los votos orales.-----

Seguidamente, el congresista Soto Reyes, presidente de la Comisión de Presupuesto, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen de los proyectos de ley 13193/2025-CR y 13349/-CR, el cual se puso a debate.-----

Como consecuencia del debate, el presidente de la comisión dictaminadora presentó a las 19:20 horas un nuevo texto sustitutorio de los referidos proyectos de ley, el que fue sometido a votación.-----

El presidente del Congreso manifestó que, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación del voto favorable de al menos la mitad más uno de los congresistas presentes. Con un quórum de 60 legisladores, el mínimo requerido es de 31 votos.-----

Efectuada la votación, se aprobó en primera votación por 55 votos a favor, 3 votos en contra y ninguna abstención, incluidos los votos orales.-----

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete (7) días calendario.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



Firmado digitalmente por:
LEVANO ACOSTA Ruth Irene
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/04/2026 14:36:02-0500

Ruth Irene Lévano Acosta
Directora General Parlamentaria (e)
Congreso de la República